



MINISTERIO DE
AGRICULTURA
Y GANADERÍA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hãnde raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Sistema MAG

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Tembiporupyahu Kokue Paraguái Pegua Ñangarekoha
Dirección de Contracciones

Asunción, 07 de Noviembre de 2.017

Nota DC N° 462/2017

Señor

Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, dentro del marco del llamado a la **"EJECUCION DE OBRAS CIVILES PARA LA CONTINUACION DE OBRAS EN EL CAMPO EXPERIMENTAL YHOVY IPTA"** de Licitación Pública Nacional N° 01/2017, ID N° 337.397, bajo la modalidad de Contrato Plurianual, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

A continuación detallamos la justificación de los motivos de la aplicación del anticipo del veinticinco por ciento (25%), establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, CGC 15.4.1 de la Sección IV de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC):

Para el efecto se debe contemplar los gastos de traslado de equipos, movilización de personales, acopio de materiales y ciertos rubros que implican erogación financiera significativa para el inicio de la obra.

Dichos rubros se deben reflejar en el Formulario N° 17 "Programa de Inversión del Anticipo", que debe presentar el Contratista (una vez adjudicado el Contrato), conjuntamente a las documentaciones pertinentes para el pago de Anticipo por parte del IPTA, las cuales deben ser verificadas por la Unidad Administradora del Contrato.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.



Hugo Cantero
Lic. Hugo Cantero, Director
Dirección de Contracciones - IPTA